

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 133/2014

Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a las quince horas y cuarenta minutos del día primero de diciembre del año dos mil catorce, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **133/2014** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de la Defensoría del Consumidor, por parte de la señorita la señorita , quien se identifica con su Documento Único de Identidad número

quien requirió: **“¿Cuál es el número para denunciar a una empresa que no cumple con la garantía en los productos que distribuye y al salir defectuosos y presentar el respectivo reclamo no se hacen responsables?”**, se ha analizado el fondo de lo solicitado, determinando que cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP– y que no se encuentra dentro de las excepciones de los artículos 19 y 24 de la LAIP, se resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA, adjuntando un documento en formato word, que contiene los medios institucionales de la Defensoría del Consumidor, para interponer denuncias, solicitar asesorías o dar avisos de información, lo cual ya se encuentra disponible en www.defensoria.gob.sv, sección “Contáctenos”.



Oficial de Información y Transparencia